



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Miércoles, 26 de Abril de 1989
Núm. 96

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edicto, y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

GESTION TRIBUTARIA — SOCIEDADES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento, que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda Pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el Indice de Entidades, conforme al artículo 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/82, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación se procederá a su baja provisional en el Indice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Público correspondiente.

C.I.	Denominación	Localidad
A24026957	Servicio de Limpiezas Ferreras, S. A.	S. Andrés Rab.—C/ Doña Urraca, 4.ª Prolongación, n.º 7
A24032864	Rodolfo Celestino, S. A.	León.—Maestro Nicolás, 28

León, 7 de abril de 1989.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 3395

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SECCION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES

ASUNTO: NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO RETENCIONES 2.º TRIMESTRE 1988

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto arriba indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (BOE de 18 de enero de 1986) por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe de 25.000 ptas.

En consecuencia podrán formular por escrito ante esta oficina de Gestión Tributaria (en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia), las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

Baña, S. L.
Electrocolón, S. L.
Lecans, S. A.
León Foods, S. A.
Teccons León, S. L.
Viver, S. A.

C/ Cascalería, 2.—León
C/ Colón, 16.—León
Av. Nocedo, 57.—León
C/ Roa de la Vega, 35.—León
C/ Villa Benavente, 15.—León
C/ Padre Isla, 53.—León

ASUNTO: NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO PAGO FRACCIONADO 2.º TRIMESTRE 1988

De los antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto arriba indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (BOE de 18 de enero de 1986) por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe de 25.000 ptas.

En consecuencia podrán formular por escrito ante esta oficina de Gestión Tributaria (en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

Martín López, Domingo
Ramiro Martín, Agustín José

C/ Peña Pinta, 14.—León
C/ Alfonso IX, 15.—León

ASUNTO: NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO IVA 2.º TRIMESTRE 1988

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto arriba indicado se deduce que podrían, los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (BOE de 18 de enero de 1986) por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe de 25.000 ptas.

En consecuencia podrán formular por escrito ante esta oficina de Gestión Tributaria (en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

Barral Meléndez, Iluminado
Belberda Aparicio, Irineo
Corral Pérez, Jesús Angel
Electrocolón, S. L.
Estrada Ortega, S. A.
Excavaciones Serrano, S. L.
Gesto Guerra, Perfecto
Grupo de Servicios de Seguridad
Luis Castro, Mariano Francisco
Pablos Unjidos, Indalecio
Sanz Sisniega, Lorenzo Ramón
Serrano Saba, Jesús
Tapidem, S. L.
Teccons León, S. L.
Transmetal Sociedad Cooperativa
Viver, S. A.

C/ Generalísimo, 7.—Sahagún
C/ Generalísimo, 5.—Oteruelo
C/ Fuentes, 2.—León
C/ Colón, 16.—León
Av. Padre Isla, 38.—León
Av. República Argentina, 34.—León
C/ Calvo Sotelo.—Cistierna
Trobajo del Camino.—C/ Pablo Díez, 119.—León
C/ Juan de Badajoz, 11.—León
Villanueva del Condado
C/ Alcalde Miguel Castaño, 76.—León
Av. República Argentina, 34.—León
Av. Dieciocho de Julio, 2.—León
C/ Villa Benavente, 15.—León
PG Industrial M LE, 70.—Onzonilla
C/ Padre Isla, 53.—León

INTERESES DE DEMORA CONCEPTO 394 — AÑO 1989

			Pesetas
0500013.4	Alonso Herrera Amalia	C/ Santa Engracia, 52.—León	2.114
0500017.3	Alonso Martínez Bernardo	LG Fontecha del Páramo	9.520
0500053.0	Arias Fernández Angel	C/ República Argentina, 12.—León	2.280
0500056.1	Arias Sánchez Luis Javier	C/ Gran Capitán, 1-8B.—San Andrés Rabanedo	5.680
0500095.0	Cadenas Fernández Luciano	B.º Pinilla 6 Fase, 3.—San Andrés Rabanedo	3.867
0500205.3	Fernández Fernández Avelino	C/ Juan Herrera, 31.—León	4.085
0500219.9	Fernández Iglesias Eugenio	C/ Selmo, 14.—San Andrés Rabanedo	2.520
0500227.0	Fernández Pellitero Juan Andrés	C/ Alcalde Miguel Castaño, 19.—León	4.000
0500234.5	Ferreras González Alfredo	C/ Modesto Lafuente, 2.—León	5.696
0500268.3	García González Fredesvindo	C/ Odón Alonso, 3.—León	3.789
0500283.0	García Unzueta Juan Luis	C/ Alcalde Miguel Castaño, 48.—León	2.957
0500286.1	Giganto García Antonio	C/ Martín Sarmiento, 8.—León	2.294
0500287.9	" " "	" " "	4.664
0500359.0	León Viñuela Felipe	Cr. León Coyanzo, 15.—Villaquilambre	3.124
0500367.1	Llamazares Fernández Rafael	C/ Barahona, 34 D.—León	2.428
0500432.1	Oliden Mata M. Luisa	C/ Padre Isla, 46.—León	3.344
0500433.9	" " "	" " "	3.760

Pesetas

0500437.8	Otero Melcón Pedro	C/ Ordoño II, 25.—León	6.383
0500476.6	Prieto García Vicente	C/ Rúa, 18.—León	2.612
0500504.2	Rodríguez Crespo Florencio	Av. 18 de Julio, 51.—León	6.749
0500537.3	Sánchez Ordóñez Manuel	Av. José Antonio, 26.—León	46.755
0500571.5	Valencia Fernández Juan	C/ Manuel Díez Montealto.—Pola Gordón	50.885
0500602.3	Agüeria Fernández Aladino	C/ Torre Llambrión, 15.—Valdemora	10.365
0500638.6	Magdaleno Gallego Eva Cristina	C/ General Sanjurjo, 2.—León	3.204
0500680.0	Tu Hogar, S. L.	C/ Maestro Pastrana, 10.—León	4.340
0500681.7	" "	" "	7.146
INTERESES DE DEMORA 1988 CTO. 394			
0501361.9	Andrés Miguélez Eugenio	C/ Burgo Nuevo, 10.—León	11.332
0501372.2	Arias González Sagrario	C/ Rodríguez del Valle, 12.—León	9.401
0501426.5	Bar El Derby (Derby, S. L.)	C/ José Antonio, 22.—León	3.628
0501471.0	Segundo Compadre Antón	C/ Pz. Mayor, 18.—León	4.823
0501633.0	García García Argimiro	C/ Fernández Ladreda, 39.—León	7.584
0501655.8	García Hoyo Emilio	C/ Alcalde Miguel Castaño, 19.—León	2.668
0501656.5	" "	" "	2.750
0501657.2	" "	" "	3.511
0501658.0	" "	" "	3.350
0501680.0	Godos Ramos Ramiro	C/ San Guillermo, 45.—León	3.466
0501681.8	" "	" "	3.160
0501685.7	Gómez Fernández Enrique	C/ San Antonio, 7.—León	3.600
0501748.9	Gutiérrez Castañón Alfonso	C/ Sampiro, 11.—León	15.501
0501749.6	Gutiérrez Castañón José	" "	15.734
0501796.6	Llamazares Villayandre Rafael	C/ Dante, 4.—León	9.524
0501814.6	López Ronda Juan Antonio	C/ Pablo Díez, 192.—Trobajo del Camino	5.710
0501888.0	Molero Honrado Angel	Av. Nocedo, 21.—León	11.664
0501925.5	Pallarés Oller Juan Miguel	C/ Alcalde Miguel Castaño, 68.—León	4.289
0501932.0	Pascua Gómez, Santiago	C/ San Andrés, 5.—León	3.702
0501939.0	Pérez Castro, Expedito	C/ José M. ^a Fernández, 48.—León	11.174
0501940.1	" "	" "	11.155
0501941.9	" "	" "	30.546
0501942.6	" "	" "	27.769
0502006.5	Rodríguez Gallego, Julián	C/ Alcázar de Toledo, 16.—León	2.948
0502012.2	Rodríguez Martínez, Manuel	Av. Facultad de Veterinaria, 33.—León	3.823
0502013.0	Rodríguez Mazón, Jesús	Fdez. Ladreda, 40.—León	5.472
0502022.9	Rodríguez Verduras, M. Carmen	Av. José Antonio, 16.—León	5.775
0502057.4	Sastre Varela, José M. ^a	Renueva, 30.—León	2.500
0502074.5	Suárez Torres, Francisco	Fdez. Ladreda, 49.—León	4.803
0502116.7	Vicarregui García, Eugenio	Gran Capitán, 1.—León	3.042
212 IVA REGIMEN SIMPLIFICADO 1989			
0500001.2	Paramio Martínez, Bernardo	C/ Santa Ana, 36.—León	3.143
218 IVA — 1989			
0000004.1	Ferrero Hormigo, José Luis	C/ Ordoño II, 39.—León	19.819
398 SOCIEDADES 1989			
A000008	Automáticos Pita, S. L.	C/ Alyaro López Núñez, 28.—León	30.000
A000009	" "	" "	30.000
A000014	Carrocerías Anje, S. L.	C/ Federico Echevarría, 19-5.º B.—León	30.000
A000015	" "	" "	30.000
A000016	Centro de Piel Leonés, S. A.	Av. Campo de Deportes, s/n.—Belorado (Burgos)	30.000
A000017	" "	" "	30.000
A000020	Construcciones Angel Valdés Vega, S. L.	C/ Villa Benavente, 15.—León	30.000
A000021	" "	" "	30.000
A000023	Estaciones Servicios Fdez. Baquero, S. L.	Cr. León-Astorga, Km. 6.—Virgen del Camino	30.000
A000024	" "	" "	30.000
A000026	Exnaver, S. A.	C/ Joaquina Vedruna, 8-1.º A.—León	30.000
A000027	" "	" "	30.000
A000030	Hullas de Requilán, S. L.	Piedrafita de Babia	30.000
A000031	" "	" "	30.000
A000038	Prefabricados Zerreitug, S. L.	Av. San Froilán, 95.—León	30.000
A000039	" "	" "	30.000
A000049	Tapidem, S. L.	Av. 18 de Julio, 2.—León	30.000
A000050	" "	" "	30.000
A000051	Técnicas Energéticas Invern. Solar, S. L.	Gral. Sanjurjo, 8-4.º B.—León	30.000
A000052	" "	" "	30.000
A000058	Contratas Mures, S. L.	C/ República Argentina, 17.—León	30.000
A000065	Fruteros Leoneses, S. A.	Pz. Rinconada del Conde.—León	30.000
A000067	Ibérica de Recambios, S. L.	C/ Señor de Bembibre, 9.—León	30.000

IRPF — CT 108 1989

			Pesetas
A000004	Barralobre Ferrer, Carlos	C/ José M. ^a Vicente López, 3.—León	532.018
398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1989			
05000034.0	Automáticos Pita, S. L.	Alvaro López Núñez, 28.—León	30.000
0500035.7	Auto Servando González, S. L.	Av. Padre Isla, 45.—León	30.000
0500047.8	Bayón Blanco, M. ^a Luisa	Señor de Bembibre, 9.—León	30.000
0500061.7	Blanco Sotó, José Luis	Cr. Astorga.—Trobaajo del Camino	25.000
0500062.4	" " "	" " "	25.000
0500066.3	Borregán Castro, Francisco Javier	C/ César Fernández, 110.—Cistierna	30.000
0500071.3	Café León, S. A.	Ordoño II, 31.—León	30.000
0500077.7	Cano Vázquez, Juan	C/ San Eloy, 4.—Villacedré	30.000
0500084.1	Caso Fernández, Roberto Raúl	C/ Principal.—Riaño	30.000
0500097.0	Confecciones Cano	C/ San Eloy, 4.—Villacedré	30.000
0500098.7	" " "	" " "	30.000
0500117.4	Distrib. Prod. Agrícolas Ganaderos	C/ Eras.—San Emiliano	30.000
0500141.0	Fernández Lorenzana, Amador	C/ Goya, 2.—León	25.000
0500163.7	Gavela Castañón, Teodoro	Cr. Alfageme, 19.—Trobaajo del Camino	30.000
0500175.8	García López, Ana María	C/ Villa Benavente, 16.—León	30.000
0500189.3	García González, Jesús Ignacio	C/ Pedro Fdez. Valladares, 9.—Cistierna	30.000
0500216.2	González Rojo, M. ^a del Carmen	C/ La Iglesia, 29.—Riaño	30.000
0500231.9	Gutiérrez Albala, Félix Antonio	Lg. Joara.—Sahagún	30.000
0500234.0	Gutiérrez Geijo, Enrique Javier	C/ Arias Montano, 37.—León	25.000
0500235.8	Gutiérrez Liébana, Celestino M.	Javares de los Oteros	25.000
0500245.4	Imagen España, S. A.	C/ Burgo Nuevo, 8.—León	30.000
0500250.4	León Foods, S. A.	C/ Roa de la Vega, 35.—León	30.000
0500254.2	Llamas González, José	C/ José M. ^a Fernández, 45.—León	30.000
0500265.7	López García, Ascensión	Av. Padre Isla, 19.—León	30.000
0500282.8	Martín Delgado, Alicia	Daoíz y Velarde, 8.—León	30.000
0500283.5	Martín Oviedo, Pablo	Prado de la Guzpeña	25.000
0500288.1	Martínez Fierro, C.B.	C/ Policarpo Mingote, s/n.—León	30.000
0500300.8	Melón Díez, Graciano	Fray Luis de León, 11.—León	25.000
0500319.0	Núñez González, Carlos	B.º de Armunia, C/ Ría Barquero, 12.—León	25.000
0500321.8	Ordás Santo Tomás, Benito	Av. Padre Isla, 61.—León	25.000
0500322.5	" " "	" " "	25.000
0500348.1	Radioelectro, S. L.	Av. Mariano Andrés, 125.—León	30.000
0500349.9	" " "	" " "	30.000
0500396.9	Sarmiento Garrido, Eliseo	Facultad Veterinaria, 33.—León	30.000
0500404.2	Suar León, S. L.	Alfárez Provisional, 2.—León	30.000
0500405.0	" " "	" " "	30.000

028 LICENCIA FISCAL IMPUESTO INDUSTRIAL 1989

A000017	Villamandos Villalobos, Pablo	Daoíz y Velarde, 21.—León	47.967
A000120	Gil González, Gregorio	C/ Mariano Prieto, 3.—Palencia	8.990
A000173	Automáticos Leoneses, S. A.	C/ Marqueses San Isidro, 10.—León	71.932
A000231	Río Celada, Angel	Pres. Bernesgaña, s/n.—León	25.690
A000235	Soanlu, S. L.	Alcalde Miguel Castaño, 24.—León	6.848
A000288	Operadora Internacional Recreativos	Ps. Cervantes, 14.—Gijón	35.972
A000324	" " "	" " "	10.277
A000336	Barral Meléndez, Iluminado	C/ Generalísimo, 7.—Sahagún	8.993
A000343	Operadora Internacional Recreativos	C/ Cervantes, 14.—Gijón	10.277
A000412	" " "	" " "	98.923
A000417	" " "	" " "	8.993
A000428	Automáticos Leoneses, S. A.	C/ Marqueses S. Isidro, 10.—León	41.108
A000432	Bingosol, S. A.	C/ Paseo Garza, 14.—Ponferrada	61.662
A000440	Electrónicos Galicia, S. A.	C/ Fernando III Santo, 5.—Santiago Compostela	82.216
A000471	Operadora Internacional Recreativos	C/ Cervantes, 14.—Gijón	287.756

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el 20 de mayo de 1989. Transcurrido el plazo indicado, será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.º—Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.º—En la caja de esta Delegación de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 10 de abril de 1989.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de Cuotas de Seguridad Social número 204/89, a la Empresa Grupo de Servicios de Seguridad, S. A. (Gruser, Sociedad Anónima), con domicilio en Pablo Díez, 119, Trobajo del Camino, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 69 y 70 Dto. 2065/74, de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y por un importe total de ciento setenta y siete mil quinientas veintisiete (177.527) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Grupo de Servicios de Seguridad, S. A. (Gruser, S. A.) y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 7 de abril de 1989. Fernando José Galindo Meño. 3339

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de Cuotas de Seguridad Social número 213/89, a la Empresa Construcciones Coberal, S. L., con domicilio en Marcelo Macías, 13, Ponferrada, por infracción a los dispuesto en los artículos 68, 70 y 73 Dto. 2065/74, de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de setenta y ocho mil doscientas setenta (78.270) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformi-

dad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Construcciones

Coberal, S. L. y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 7 de abril de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 3339

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 16 de marzo del año en curso, se acordó la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para 1989, en los siguientes términos:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	Clasificación	N.º vacantes	Denominación
A	Esc. Admón. General Subescala Técnica	2	T.A.G.
D	Esc. Admón. General Subescala Auxiliar	13	Aux. Admón. General
A	Esc. Admón. Especial Subescala Técnica Clase Téc. Superiores	1	Técnico Archivo
B	Esc. Admón. Especial Sub. Técnica Clase Téc. Medios	1	Arquitecto Técnico
E	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Cometidos especiales	1	Vigilante Arbitrios
C	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Cometidos especiales	2	Inspector Rentas y Exacciones
C	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Cometidos especiales	1	Inspector Jefe Serv. Limpieza
C	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Cometidos especiales	1	Inspector Jefe Serv. Transporte Urbano
D	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Personal de Oficinos	1	Conductor-Oficial Mec.
D	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Personal de Oficinos	1	Albañil
A	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Policía Local	1	Inspector Pol. Local
A	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Policía Local	1	Oficial Pol. Local
C	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Policía Local	1	Suboficial Pol. Local
C	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Policía Local	1	Sargento Pol. Local
D	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Policía Local	1	Cabo Pol. Local
D	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Policía Local	27	Guardias Pol. Local
C	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Serv. Extinc. Incendios	1	Sargento Extinc. Inc.
D	Escala Admón. Especial Subescala Serv. Especiales Clase: Serv. Extinc. Incendios	10	Conductor-Bombero Serv. Extinc. Incendios

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Denominación	N.º de puestos
D Escala Admón. Especial		
Subescala Serv. Especiales		
Clase. Serv. Extinc. Incendios	7 Bombero	
T. Grado Medio específico	Profesor-Coordinador Guarderías	1
T. Grado Medio específico	Asistente Social	1
T. F.P. 2, específico	Educador Guarderías	1
T. F.P. 2, específico	Maestro Industrial	1
T. F.P. 2, específico	Auxiliar de Clínica	4
T. F.P. 2, Bachiller Sup. o equivalente	Director Centro Mariano Andrés	1
"	Auxiliar Recaudación 2.ª	3
"	Auxiliar Notificador	4
Certificado Escolaridad	Carpintero	1
"	Peón Obras	8
"	Oficial Mecánico Taller	1
"	Oficial Electricista Taller	1
"	Oficial 1.ª Jardines	1
"	Auxiliar Jardines	1
"	Peón Jardines	6
"	Peón Encendedor	1
"	Encargado Coto Escolar	1
"	Vigilante Coto Escolar	1
"	Monitor Coto Escolar	4
"	Peón Coto Escolar	3
"	Portero-Cobrador Merc. Ganados	1
"	Peón Mercado Ganados	2
"	Matarife 2.ª	2
"	Mozo Nave Matadero	2
"	Mozo Corral Matadero	2
"	Operario Laboratorio Matadero	1
"	Portero Matadero	1
"	Mozo Auxiliar Sanitario	3
"	Limpiadora Residen. Ancianos	3
"	Ayte. Cocina Residencia	1
"	Limpiadora Gota Leche	1
"	Porteros Centros E.G.B.	3
"	Celador Rastro	3
"	Funerario 1.ª Serv. Funerarios	2
"	Funerario 2.ª Serv. Funerarios	1
"	Ayudante Funerario Serv. Funerarios	2
"	Oficial Mecánico Electr. Serv. Aguas	1
"	Peón Serv. Aguas	1
Titulación superior	Gerente Servicio Aguas	1

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984, art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 128 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

León, 3 de abril de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

3341 Núm. 2171—16.320 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1989, ha acordado solicitar al Banco de Bilbao-Vizcaya un aval bancario que garantice la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial de las obras incluidas en el Plan Provincial del bienio de 1989-1990, en las siguientes condiciones:

Importe total: 7.550.000 pesetas.

Comisión formalización: 0,5 por 1.000.

Comisión trimestral: 5 por 1.000 sobre el nominal.

Gastos intervención: 22.650 pesetas.

Garantías a aportar: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Cuotas Contribuciones Rústica y Urbana e Industrial, en las cantidades suficientes para cubrir la garantía.

El expediente de su razón se halla a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a la normativa vigente.

Villamañán, 10 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3402 Núm. 2172—612 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

CONVOCATORIA

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de marzo de 1989, se convoca oposición de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Administración General, conforme a las siguientes:

BASES

POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)

1.ª—Objeto.—El objeto de esta convocatoria es la provisión por oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Las características de la plaza son:

1.—Clasificación. — La plaza está encuadrada en el grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares Administrativos y tiene asignada la clasificación del Grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84, de agosto.

2.—Retribuciones.—La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, grado 1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan y que la Corporación tenga acordadas o pueda acordar en el futuro.

3.—Edad de jubilación, 65 años.

4.—Funciones.—El desempeño de las funciones, trabajos y cometidos establecidos en el artículo 93 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, o normas que en su día lo sustituyan o suplan.

5.—Régimen de incompatibilidades. El que resulte nombrado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades de los funcionarios civiles en el Estado recogido en el artículo 82 y siguientes del Decreto 315/64, de 7 de febrero, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y en cualquier caso tendrán incompatibilidad para realizar cualquier trabajo salvo autorización expresa de la Corporación para cada caso concreto.

2.ª—*Condiciones de los aspirantes.* Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa. Para el cómputo de edad, se tendrá en cuenta el último del plazo de presentación de solicitudes.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni en causa de incompatibilidad del artículo 49 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida ejercer las funciones del cargo.
- e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y acreditar buena conducta.
- f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- g) No tener otro empleo retribuido con cargo a otros Organismos Públicos, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión si resultase nombrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

3.ª—*Instancias.*—Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el registro general a horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo de hacer constar en las mismas que reúnen las condiciones exigidas en la Base 2.ª de la convocatoria en la fecha en que termine la presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas y serán satisfechos al presentar las instancias o remitidos por giro postal a este fin expreso, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en la oposición.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficina o a petición de particular, pero si se requiriese al interesado para que en el plazo de diez días subsanase algún defecto de la instancia y no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

4.ª—*Admisión de aspirantes.*—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de veinte días declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la Alcaldía en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª—*Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. 2. El Secretario de la Corporación como Jefe de Servicio o funcionario en que delegue. 3. Un representante designado por la Junta de Castilla y León. 4. Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local o bien un técnico experto designado por la misma.

Se designarán los suplentes de cada uno de los miembros titulares.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario y adoptándose las decisiones por mayoría.

6.ª—*Desarrollo de la oposición.*—El orden de actuación de los opositores se verificará por sorteo, cuando los ejercicios no se puedan realizar conjuntamente.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.ª—*Calificación de los ejercicios.*—Los ejercicios de la oposición se calificarán en la siguiente forma:

Primer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Tercer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de cinco.

Cuarto ejercicio.—Se calificará de cero a dos puntos por cada miembro del Tribunal, hallándose la media aritmética, que no podrá superar dos puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8.ª—*Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.* Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen la lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Los opositores presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, o por el facultativo que designe la Corporación Municipal.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demos-

trados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

A N E X O

PROGRAMA MÍNIMO DE LA OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Parte primera: Derecho Político y Administrativo

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

D. nacido el de de 19..... en la localidad de municipio provincia hijo de y de de estado

civil provisto del D.N.I. número con domicilio en la localidad de calle n.º piso municipio de provincia de ante V. I. comparece y respetuosamente expone:

Que desea tomar parte en la oposición anunciada por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria de la oposición publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León número de fecha de de 19..... y en el Boletín Oficial del Estado núm. de de de 19..... para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de ese Ayuntamiento.

Manifiestar que (si o no) opta por el cuarto ejercicio voluntario y solicita las especialidades siguientes:

Que de resultar seleccionado me comprometo a dar cumplimiento a cuantas obligaciones se derivan de las bases de la convocatoria y en particular a prestar juramento o promesa conforme establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y a residir en el municipio de Villafranca del Bierzo.

Y en su consecuencia,

Solicito ser admitido a la oposición convocada por ese Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

En Villafranca del Bierzo, 11 de abril de 1989.—El Alcalde, Agustín García Millán.

3349 Núm. 2173—7.888 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón municipal de circulación de vehículos de 1989 y su anexo de "Altas por nueva matriculación de 1988" se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de que dicho documento pueda ser examinado y contra el mismo se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

Carrocera a 10 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3400 Núm. 2174—238 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal único para 1989, se expo-

ne al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valdepiélago, 11 de abril de 1989.
El Alcalde (ilegible).

3403 Núm. 2175—238 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdelugeros*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentra de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

—Presupuesto general ordinario para el ejercicio económico de 1989.

—Padrón municipal sobre circulación de vehículos para el ejercicio de 1989.

Valdelugeros, 10 de abril de 1989.
El Alcalde (ilegible).

3404 Núm. 2176—255 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Camponaraya, a 11 de abril de 1989.
El Presidente (ilegible).

3408 Núm. 2177—306 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Se pone en conocimiento de todos los interesados que, en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 10 de abril de 1989, se aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, solicitado por este Ayuntamiento a la Excm. Diputación, Caja de Cooperación, por importe de 1.000.000 de pesetas amortizable en diez años y que irá destinado a financiar las obras de "pavimentación de calles en Quintanilla del Monte", segunda fase, encontrándose a disposición del público por espacio de quince días en

esta Secretaría, con el fin de que se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Benavides de Orbigo, 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

3409 Núm. 2178—391 ptas.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 8 del mes de abril de 1989, acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1989, cuyo presupuesto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de oír reclamaciones y sugerencias por plazo de quince días hábiles. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, según dispone el artículo 446 del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Encinedo, a 12 de abril de 1989.—
El Alcalde (ilegible).

3399 Núm. 2179—391 ptas.

*Ayuntamiento de
Cuadros*

**CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE
CONTENEDORES DE BASURA**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del suministro a este Ayuntamiento de 40 contenedores para recogida de basuras, se hace público:

Que el presente concurso se refiere a la adquisición de 40 contenedores para la recogida de basuras, autorizándose un presupuesto máximo de 2.000.000 de pesetas I. V. A. incluido.

El plazo para la presentación de proposiciones, será de 20 días hábiles, contando desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del acto de apertura de las plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil en que finaliza el plazo anterior y hora de las doce.

Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de esta

Corporación o Letrado nombrado al efecto, debiendo acreditar haber constituido en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 40.000 pesetas sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en la Secretaría de la Corporación durante las horas de nueve a catorce hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración del concurso y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para suministro al Ayuntamiento de Cuadros de 40 contenedores de recogida de basuras".

La garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de notificación del acuerdo de adjudicación será del 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Características de los contenedores de basura a suministrar:

Capacidad útil 450 litros.

Recipiente para depósito de basuras.

Estanco de chapa de hierro galvanizado, y tapa de poliéster reforzado con fibra de vidrio, dos ruedas de 160 mm. y dos patas de pretina plegada de 30 mm.

Boca de carga de 900×600 mm. (Medidas interiores), rematada con tubo rectangular en todo el perímetro.

Altura del vaso 880 mm. y dimensiones interiores en el fondo del recipiente de 720×450 mm.

Capa de poliéster reforzado de color verde, chapa de hierro galvanizado con tres pliegues horizontales para rigidización.

Asas para elevación, de tubo de 30 mm. de Ø, con dos puntos de elevación a cada lado, separados entre sí 350 mm.

Desagüe en el fondo, con tubo rosado y tapón de 40 mm. de diámetro.

El pago se efectuará previa presentación de factura en quintuplicado ejemplar, una vez aprobada la misma por el Pleno del Ayuntamiento.

Modelo de proposición al que deben de ajustarse:

"D., con domicilio en, cuyo D.N.I. o C.I.F. es el n.º, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado del pliego de condiciones del concurso para el suministro de 40 contenedores de basura al Ayuntamiento de Cuadros y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a suministrar 40

contenedores de basura con arreglo a lo determinado en el citado pliego y el expresado presupuesto en la cantidad de pesetas (importe en letra) (importe en cifra) más 12% I.V.A., precio global contractual

Lugar, fecha y firma del licitador.
Cuadros a 11 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3412 Núm. 2180—8.024 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Aprobado definitivamente el presupuesto único de ingresos y gastos del presente ejercicio de 1989, con la plantilla de los puestos de trabajo del personal, por un importe de 36.344.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
I	6.000.000	7.908.940
II	2.170.000	6.960.000
III	2.477.000	—
IV	14.500.000	840.000
V	853.000	—
VI	—	11.000.000
VII	10.344.000	9.635.060
Totales	36.344.000	36.344.000

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Chozas de Abajo a 12 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3401 Núm. 2181—459 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que D. Emilio García Rivero, representante de Gráficas Tecnicro, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Imprenta: Reproducción de imágenes y texto, por medio de cualquier procedimiento, en un local comercial sito en la carretera de Alfagame, número 32, de Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a

contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 3 de abril de 1989.—El Alcalde, M. González.

3463 Núm. 2182—2.176 ptas.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se hallan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento, las cuentas, general de presupuesto y de patrimonio, correspondientes al año 1988, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Castropodame, 10 de abril de 1989. El Alcalde-Presidente, Santiago Payero Mansilla.

3465 Núm. 2183—289 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Riaño*

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, que constituyen las cuentas del pasado ejercicio de 1988, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 460 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86.

En Riaño a 11 de abril de 1989.—El Presidente (ilegible).

3414 Núm. 2184—357 ptas.

Administración de Justicia

**Sala de lo Contencioso-Administrativo
VALLADOLID**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 415 de 1989 por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y represen-

tación de don Luis Enrique Gallego Prieto, don Nazario Carpintero Andrés, don Carlos Alonso del Valle, don José Manuel Iglesias Sánchez, don Fernando Díez Nieto, doña María del Carmen Prieto Arias, don Eloy Tascón González, don Carlos Fidalgo Rey, don Mariano Alvarez-Acevedo Prieto y don Jaime Melón García, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado por los recurrentes con fecha 7 de diciembre de 1988, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Vega de Infanzones, por el que se aprueba el baremo de méritos específicos que se aplicará en ese Ayuntamiento para la provisión definitiva de la plaza de Secretaría-Intervención, publicado en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el 15 de noviembre de 1988 (B. O. C. y L. número 220) y B. O. E. de 3 de diciembre de 1988, n.º 290

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 3425

* *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 419 de 1989 por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Luis Enrique Gallego Prieto, don Nazario Carpintero Andrés, don Carlos Alonso del Valle, don José Manuel Iglesias Sánchez, don Fernando Díez Nieto, doña María del Carmen Prieto Arias, don Eloy Tascón González, don Carlos Fidalgo Rey, don Mariano Alvarez-Acevedo Prieto y don Jaime Melón García, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado por los recurrentes con fecha 7 de diciembre de 1988, contra el acuerdo de la Agrupación de Ayuntamientos de Valderrey-Castrillo de la Valduerna (León), por el que se aprueba el baremo de méritos específicos que se aplicará en esos Ayuntamientos para la provisión definitiva de la plaza de Secretaría-Intervención, publicado en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de

15 de noviembre de 1988 (B. O. C. y L. núm. 220) y B. O. E. de 3 de diciembre de 1988, núm. 290.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano
3416

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 259/82, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por la Comunidad de Propietarios del Edificio Faro, 34, de la Avd. Rodríguez Pandiella, Trobajo del Camino, representados por el Procurador señor De la Torre, contra otros y don Carlos Castañón Ruiz, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y con resolución de esta fecha se le notifica el fallecimiento de su Procurador don Froilán Gordo Santamarta y se le requiere por medio del presente edicto para que dentro del término de nueve días se personé en los presentes autos con nuevo Procurador que le represente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3448 Núm. 2185—1.972 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Francisco José de Prado Fernández, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 214/87, a instancia de Automáticos Astorga, S. A., con domicilio en Astorga, representado por el Procurador señor Alonso Rodríguez, con el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa en estado de completa ruina, por lo que se puede considerar como solar, en casco y término de esta ciu-

dad de Astorga, en la calle de San Javier, número 7, hoy 13, de planta baja y alta, que linda: Derecha entrando, Automáticos Astorga, S. A., antes Ramón de la Fuente; espalda, Juan Merino, antes herederos de Leonardo Merino; frente, calle de su situación, e izquierda, herederos de Braulio Lobo Lígero, después de herederos de Francisco Álvarez, y hoy de María-Antonia García Álvarez y de Construcciones Sindo Castro, S. A.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a las personas de quienes procede la finca doña María Rosa Rabanal Vila y don Manuel-Julián Díez Rabanal, de Astorga; a los dueños de los predios colindantes, don Juan Merino y doña María Antonia García Álvarez, y Construcciones Sindo Castro, S. A., todos de Astorga, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Francisco José de Prado Fernández.—Ante mí (ilegible).

3453 Núm. 2186—3.264 ptas.

Don Francisco-José de Prado Fernández, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el núm. 61/89, a instancia de doña Felicidad Vega García, representada por el Procurador señor Alonso Rodríguez, con el Ministerio Fiscal, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1.—Un cendal seco en la Guerra, de cabida tres cuartales. Linda al Norte, con Reguero; al Este, con José Fernández; al Sur, con Ramiro Vega; al Oeste, con José González.

2.—Un cendal seco en Piedra Blanca, de cabida cuartal y medio. Linda al Norte, con Clemente Rodríguez; al Sur, con Santiago Pérez, y al Oeste, con Josefa Vega.

3.—Un cendal regadío a la Seca (El Martín), de cabida cuartal y medio. Linda al Norte, con Francisco Matilla; al Sur, con Marcos Vega; al Este, reguero, y al Oeste, con Julita García.

4.—Un prado en la Mascre, de cabida un cuartal. Linda al Norte, con Severiano Prieto; al Sur, rodera; al Este, rodera, y al Oeste, Gerardo Delgado.

5.—La mitad de un cendal seco en la Seca. Cabida un cuartal. Linda al Norte, con reguero; al Sur, con Manuel Cabrera; al Este, Josefa Vega, y al Oeste, con Dorotea Vega.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a los dueños de los

predios colindantes don José Fernández, don Ramiro Vega, don José González, don Clemente Rodríguez, don Santiago Pérez, doña Josefa Vega, don Francisco Matilla, don Marcos Vega, doña Julita García, don Severiano Prieto, don Gerardo Delgado, don Manuel Cabrera, doña Josefa Vega y doña Dorotea Vega, todos de Villamor de Orbigo, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a once de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco-José de Prado Fernández.—La Secretaria (ilegible).

3452 Núm. 2187—4.012 ptas.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en auto de fecha 30 de mayo de 1988, dictado en los de juicio ejecutivo, de este Juzgado con el núm. 130/88, promovidos por Banco Hispano Americano, con sucursal en Veguellina de Orbigo, representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, contra doña Isabel Villadangos Vaca, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo de los bienes que se describen al dorso, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándola de remate y concediéndola el término de nueve días, para que se personé en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda.

Dado en Astorga, a 4 de abril de 1989.—(Firma ilegible).

BIENES OBJETO DE EMBARGO

1.—Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa sita en Hospital de Orbigo, en la Avenida de José Antonio, con su corral, de planta baja y alta, con una superficie de 150 m2 aprox.—T. 1.095, libro 12, folio 93, finca 1.713.

2.—La mitad indivisa de una edificación destinada a bodega en Puente de Orbigo, Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, en c/ San Pedro, s/n., de una superficie de 140 m2, inscrita al tomo 900, libro 8, folio 104, finca 845.

3437 Núm. 2188—2.924 ptas.

*Juzgado de lo Social
número uno de León*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 20/89, seguida a instancia de Luis Angel Sánchez Lorenzo, contra Gruser, S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Gruser, S. A., por la cantidad de 542.030 más 10 % pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Gruser, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—J. Ruigómez Gómez. Rubricados. 3498

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa n.º 39/89, dimanante de los autos núm. 750/88, seguidos a instancia de don José Luis Muñoz López, contra la empresa Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., en reclamación de despido, por el Ilmo Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia, se ha dictado el siguiente:

Auto.—En León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Formulada demanda por José Luis Muñoz López contra la empresa Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A. y seguido procedimiento por todos sus trámites, se dictó sentencia por la que se declaraba improcedente el despido del demandante y se condenaba a la empresa demandada a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, si bien podrá optar dentro de los cinco días de notificación de la sentencia, por abonarle la indemnización correspondiente, con condena en cualquiera de ambos supuestos al pago de los salarios de tramitación.

Segundo: Que la parte actora, por medio de escrito, solicita la ejecución de la sentencia, toda vez que no ha sido readmitido en su puesto de trabajo. Se procedió a citar a las partes de comparecencia para el día de hoy.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero: Que habiéndose probado que la empresa demandada no ha procedido a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, es claro que se dan todos los requisitos para sustituir la obligación de la readmisión del trabajador por la indemnización, debiendo quedar extinguida la relación laboral entre las partes, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el art. 211 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A. y la parte actora el día 10 de abril de 1989, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha, y al pago, en concepto de indemnización de las cantidades de novecientas cuarenta y siete mil novecientas veinticinco pesetas (947.925 pesetas) a José Luis Muñoz López.

Contra el presente auto cabe recurso de suplicación dentro del plazo de cinco días, consignando en su caso, los depósitos legales.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha de doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve y como notificación a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario. 3500

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 929/88, sobre cantidad seguidos a instancia de don Adolfo Barreiro López y otros 19, contra la Empresa Tejas y Ladrillos de Ponferrada, Sociedad Anónima, y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia número 264/89, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

Adolfo Barreiro López, 158.310 pesetas; Enrique Buitrón Robles, 158.662 pesetas; Antonio Felipe Alvarez, 152.988 pesetas; Joaquín Sánchez López, 150.879 pesetas; Miguel Valenciano Rodríguez, 154.681 pesetas; José García García, 151.053 pe-

setas; Adolfo Barredo Pérez, 152.538 pesetas; Francisco Rodríguez López, 152.636 pesetas; Daniel Falagán López, 157.060 pesetas; Manuel Villaverde Alvarez, 158.717 pesetas; Manuel Martínez Viñayo, 181.968 pesetas; Antonio Pintor Bodelón, 162.153 pesetas; Francisco Guzmán Ovide, 152.707 pesetas; Angel Marqués Puerto, 161.903 pesetas; Manuel Muñiz Maurín, 177.413 pesetas; Severino García Diéguez, 178.025 pesetas; Honorino Villalibre Brasa, 157.076 pesetas; Matías Fernández García, 162.153 pesetas; Esteban Domínguez González, 157.060 pesetas; Nicolás Fernández Centeno, 157.060 pesetas.

Dichas cantidades serán incrementadas con el 10 por 100 de mora en el cómputo anual, a contar desde el 8-6-88, y con absolución del Fondo de Garantía Salarial, en este trámite. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no hay recurso.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 31 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—La Secretaria (ilegible). 3387

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 775/88, seguidos a instancia de don Genuario Frey Alvarez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Empresa Minas de Fabero, S. A., y su aseguradora la Mutualidad Carbonera del Norte “Mapfre”, sobre silicosis, se ha dictado sentencia número 180/89, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual podrán interponer en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada la Empresa Minas de Fabero, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez: José Manuel Martínez Illade. La Secretaria (ilegible). 3385